



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 04 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 37.672, de fecha 03.09.2014, emitido por ALCALDÍA rpp;
- Orden de compra 3000-1089-SE14, de fecha 27.08.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 9.470.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **LA ELEGANTE OPEN PLAZA LIMITADA**, RUT N° 76.320.933-4, por La Venta de Electrodomésticos para premiación en actividades recreativas. Conexo a OC 3000-1089-SE14. Solicitado por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 183.580 (Ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.008.001, "Alcaldía premios y otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)